



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" 12.15.15



MEMORANDO N° 010 -2015-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- OEGDRRH

A : Dr. Flor Terrones Mayta
Directora de estadística e informática y Telecomunicaciones

Asunto : AVISO DE PUBLICACION DE RESULTADOS DE APELACION
ABSUELTOS

Fecha : Huacho, 18 de Diciembre del 2015

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez le remitimos los informes de resultados de apelación interpuestos por los postulantes en el proceso de evaluación curricular, absueltos por parte de la comisión del concurso de plazas por reemplazo DL. 276, remitimos adjunto el presente para su respectiva publicación en la página Web de nuestra institución Diresa-Lima con fecha 18 de Diciembre del presente año.

Sin otro particular me suscribo a usted, no sin antes reiterarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
COMISIÓN DE APELACION-NOMBRAMIENTO 2015
[Firma]
Sr. JOSUE RAUL VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO TÉCNICO

JRVD/
C.c. Archivo
Folios ()

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: 232-2574 | Anexo: 411-401
Sede Central: Calle José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho

**¡Construyendo
Futuro!**

**COMISION DE PROCESO DE PROVISION DE PLAZAS DE REEMPLAZO DEL D.L. 276 DE LA
UNIDAD EJECUTORA N° 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**

ACTA DE INSTALACIÓN

En las instalaciones de la Dirección Regional de Salud de Lima, ubicada en la Calle José Arámbulo La Rosa N° 134, el distrito de Huacho, a las 10:35 horas del día 18 de Diciembre del 2015, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección General, los miembros de la Comisión de Proceso de Concurso de Plazas de reemplazo del D.L. 276 de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud de Lima, designados encontrándose presentes: Dr. **Luis Vasquez Gil**, representante de la Dirección General de la DIRESA LIMA, en su calidad de Presidente; Sr. **Josué Raúl Valenzuela Díaz**, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Secretario, y; el **Abog. Pedro Antonio Flores Pozo**, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica. También se encuentran presentes en la sesión: Dr. **Jose Villanueva Villanueva**, para tratar evaluar los reclamos presentados en la Dirección Regional de Salud de Lima; teniendo la siguiente AGENDA:

I. AGENDA

1.- Recepción y Calificación de los expedientes de los Reclamos interpuestos por los postulantes los mismos que se absolverán de la Dirección Regional de Salud de Lima (

II. ACUERDOS

1.- **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DISPONER**, la PUBLICACIÓN de los resultados de apelación al término del proceso de evaluación de los Recursos de Apelación en la Página Web de la Dirección Regional de Salud de Lima, en la vitrina y/o franelógrafo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Lima.

III.- ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Acto seguido, se absolvieron los siguientes reclamos:

UNIDAD EJECUTORA: DIRESA LIMA

1. **MARITZA ORDOÑEZ CELADA**

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente, la postulante interpuso recurso de apelación contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular en la cual adjunta en copia fedateada la constancia de estudios de Ingles la cual no presento en su debida oportunidad y por lo tanto no fue considerada APTA.

Decisión de la comisión:

Se declara infundado el recurso de apelación debido a que el nuevo documento ingresado llamado certificado de capacitación de inglés básico no se encuentra consignado en su curriculum vitae detallado presentado en su oportunidad , es decir se trataría en este caso de un documento presentado por la postulante en forma extemporánea al término de la fecha de presentación de documentos del concurso de plazas por reemplazo del D.L 276 DECLARANDOLO NO APTA

2. **CHARLES ALFONSO PEREZ LUNA**

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que no cuenta con título de técnico y que no ha foliado su documentación contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado su reclamo por cuanto no presenta Título de Técnico ni grado , y que el diploma presentado no acredita el requisito exigido. DECLARANDOLO NO APTO

3. **AGUEDA ALICIA MELGAREJO CAMACHO**

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificada apta por lo que solicita se reconsidere su expediente presentado donde sustenta experiencia como secretaria Ejecutiva contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado el reclamo por no haber cumplido con los requisitos mínimos en el cargo No cuenta con cursos de Ofimática , Ingles y cursos relaciones a control gubernamental en la Escuela Nacional de Control

Declarándola NO APTA

<p>4. CHRISTIAN OMAR RAMIREZ LUNA</p> <p>Antecedentes:</p> <p>Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita se reconsidere su expediente presentado la cual no cuenta con acreditación SIAF contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular</p> <p>Decisión de la Comisión:</p> <p>Se declara infundado su reconsideración por cuanto no cuenta con acreditación de SIAF, requisito sustentatorio exigido para ocupar el cargo y asimismo no cuenta con experiencia. DECLARANDOLO NO APTO</p>
<p>5. MARIA SILVERA APARI</p> <p>Antecedentes:</p> <p>Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apta por lo que solicita la revisión de su expediente presentado la cual demuestra acreditar el manejo del SIAF con la certificación de OCE ,contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular</p> <p>Decisión de la Comisión:</p> <p>Se declara fundado su reclamo ya que durante la reevaluación de sus documentos cuenta con la certificación requerida declarándolo APTO</p>
<p>6. JORGE CHRSTIAN OSORIO NUÑEZ</p> <p>Antecedentes:</p> <p>Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita la revisión de su curriculum vitae y todos sus anexos ,contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular</p> <p>DECISIÓN DEL SECRETARIO TECNICO: Que en virtud a los requisitos de cargo de técnico se observa que para ostentar el cargo de técnico administrativo según el perfil de puestos , no requiere obligatoriamente el que se concluya la carrera profesional universitaria, siendo el DL 276 una norma de mayor jerarquía requiere carrera universitaria incompleta por lo tanto es valido el reclamo solicitado declarando procedente.</p> <p>LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMISION :</p> <p>Se declara infundado su reclamo por cuanto no cuenta con título de técnico y/o universitario completo los mismos que son requeridos para el cargo exigido por las bases del concurso de plazas por reemplazo D.L. 276 DECLARANDOLO NO APTO</p>

7. HECTOR JULIO CASTILLO LAMELA

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita la revisión curricular y todos sus anexos ,contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara fundado su reclamo ya que durante la revisión de sus documentos se aprecia que acredita la experiencia laboral requerida para el cargo declarándolo APTO

8. MARIELA JESUS JESUS BARDALES SIPAN

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita la revisión de su expediente por haberse declarado no apta por falta de experiencia laboral por no habersele considerado sus prácticas profesionales, contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado su reclamo por cuanto su experiencia laboral lo realiza antes de la obtención del título no acreditando la experiencia requerida para el cargo declarándose NO APTA

9. LEONEL ANTONIO MEDINA COLLANTES

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita la evaluación de su currículo por haberse declarado no apto por no acreditar experiencia requerida para el puesto, contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara fundado por acreditar experiencia laboral declarándolo APTO

10. RAUL ROY HAURTA HOCES

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apto por lo que solicita la evaluación de su currículo por haberse declarado no apto por no acreditar experiencia requerida para el puesto, contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado su reclamo por cuanto no cuenta experiencia para el cargo declarándose NO APTO

11. ANALHI EVELYN CHUMBES FARROMEQUE

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificado apta por lo que ha solicitado se le expidan constancia de trabajo 2012 al 2014 a fin de consignar levantar el requisito observado de no contar experiencia en el área, contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado su reclamo por cuanto no cuenta experiencia para el cargo requerido declarándose NO APTA

12. MIGUEL ANGEL MEJIA FLORES

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , el postulante presento su reclamo de cumplir con la experiencia laboral, contra la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado su reclamo por cuanto no cuenta experiencia para el cargo requerido en la Dirección de Economía declarándose NO APTO

13. CAROL EDITH CHUFANDAMA TRUJILLO

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificada apta por lo que solicita se revise su expediente presentado ya que cumple con los requisitos solicitados, en contra de la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado el reclamo por no haber cumplido con los requisitos mínimos en el cargo No cuenta con curso de Inglés y cursos relaciones a control gubernamental en la Escuela Nacional de Control

14. JANET ERICA TOCAS GAITAN

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente , la postulante presento su reclamo de no haber sido calificada apta por lo que solicita se revise su expediente presentado ya que cumple con los requisitos solicitados, en contra de la lista de Postulantes Aptos de la Evaluación curricular

Decisión de la Comisión:

Se declara infundado el reclamo por no haber cumplido con los requisitos mínimos de cumplir un año en el sector salud en el cargo asimismo no cuenta con curso de Ingles

15. KIARA NEWZA PAREDES AMAYA

Antecedentes:

Con fecha 18 de Diciembre del presente, el postulante presento su recurso de reconsideración, para contrato de Reemplazo, a fin de que sea revocada y se deje sin efecto la disposición por la cual se le declara NO APTA para el cargo que postula.

Decisión de la Comisión:

Con fecha 18 de Diciembre la administrada interpuso recurso de reconsideración, presentando medios probatorios, tales como Certificado de Estudio de Secretariado Ejecutivo del Instituto Superior Técnico Profesional "San Vicente", con fecha de Inicio 08/07/2014 y Fecha de Término: 20/04/2015, además de presentar constancia de servicios profesionales Secretaria del Policlínico "Maria Auxiliadora" desde el 01 de enero al 30 de Setiembre del 2013, por lo cual no se puede contar como experiencia ya no había iniciado estudios en estas fechas, y al revisar todo su expediente, no completa la experiencia laboral requerida para el cargo. Se concluye declarándola NO APTA